



**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA**

TALCAHUANO, 04 AGO 2022

RESOLUCIÓN EXENTA 2409
N° _____/

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública para **“CONVENIO DE ELABORACIÓN, TALLAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO INSTITUCIONAL”**
2. Proveniente de Planificación de Compra de Vestuario Institucional para la Dirección del servicio salud Talcahuano y sus establecimientos dependientes.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución N°8 de 26.03.2019 que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2022, Ley 21.395.
9. Resolución N° 1029 de fecha 14 de Abril de 2022, Procedimiento de Información sobre Comisiones Evaluadoras para Licitaciones sobre 1.000 UTM.
10. Resolución Exenta N°253 de fecha 31.01.2020 designa la Subrogancia de las Subdirecciones de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
11. Decreto Exento N°68 de fecha 04 de Octubre de 2021 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de Subrogancia del director del Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, se requiere el **“CONVENIO DE ELABORACIÓN, TALLAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO INSTITUCIONAL”**, para la Red del Servicio de Salud Talcahuano.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública ID 1057541-23-LR22, aprobada por Resolución Exenta N° 2016 de fecha 07.07.2022.
- c) Que, de acuerdo a Ley N° 20.730 “Ley del Lobby” se designa Comisión Evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de esta.

RESUELVO:

- 1º. **APRUEBASE**, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-23-LR22 la Licitación Pública denominada **“CONVENIO DE ELABORACIÓN, TALLAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO INSTITUCIONAL”**, compuesta por las siguientes personas:

“CONVENIO DE ELABORACIÓN, TALLAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO INSTITUCIONAL.”

1

- D. Oscar Gutiérrez Beroíza, Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística, encargado administrativo del proceso de licitación, suplente en caso de fuerza mayor quien se designe por su jefatura.
- D. Isabel Monsalves Jefatura del Depto. De Abastecimiento y Logística, referente administrativo del proceso de licitación, suplente en caso de fuerza mayor D. Ana Arratia.
- D. Paola Quezada, referente Técnico de la Propuesta o quien le subroge o reemplace según designación de su jefatura.
- Dirigente FENPRUSS, según designación de las bases de la Red.
- Dirigente FENATS, según designación de las bases de la Red.
- Dirigente ATECPA, según designación de las bases de la Red.
- Dirigente ASENF, según designación de las bases de la Red.

2º. DÉJASE ESTABLECIDO que la Comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a lo temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

“Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas”

**FRANCISCO CORTÉS CÁMUS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros SSTHNO.
- Depto. De Abastecimiento y Logística SSTHNO.
- Depto. Bienestar SSTHNO.
- Depto. De Finanzas SSTHNO.
- Administrador Institucional de Lobby:
pablo.zambranou@redsalud.gob.cl
- Oficina de Partes. -